

GOBERNACIÓN DE RISARALDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



PROYECTO
RISARALDA PUEBLOS CON ENCANTO

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

NOVIEMBRE DE 2018

Convocatoria y criterios de selección

Actividad 7: Capacitación de 80 intérpretes del patrimonio (Storytelling) en los municipios de Apia, Pueblo Rico, Santuario, la Virginia, Balboa, la Celia, Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía y Marsella.

TABLA DE CONTENIDO

2. DEFINICIONES	7
3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	9
4. COBERTURA GEOGRÁFICA	9
5. ¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS?	10
6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	14
7. TIEMPO DE EJECUCIÓN	14
8. FORMATOS DE APLICACIÓN	14
9. DIVULGACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	14
10. PRESENTACIÓN DE CARTA DE INTENCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LA MISMA	15
11. EVALUACIÓN	16
11. OBLIGACIONES DEL PROGRAMA	16
12. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS	16
13. CONSIDERACIONES GENERALES	17

1. INTRODUCCIÓN

MARCO GENERAL Y ANTECEDENTES

1.1. Acerca del Proyecto “RISARALDA PUEBLOS CON ENCANTO”.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad formuló el proyecto denominado “Implementación de una ruta turística en el Centro – Occidente del Departamento de Risaralda”, el cual fue aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, mediante el Acuerdo N° 39 de fecha 17 de agosto de 2017, cuyo ejecutor es el Departamento de Risaralda.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades de la región y capacidades e idoneidad, la Universidad Tecnológica de Pereira fue contratada por la Gobernación de Risaralda para el desarrollo del proyecto, a realizarse en los municipios de Apia, Pueblo Rico, Santuario, La Virginia, Balboa, La Celia, Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía y Marsella, con el ánimo de contribuir a la conservación del Paisaje Cultural Cafetero e impulsar un turismo especializado como estrategia de desarrollo económico y competitivo en la región.

En el marco de este proyecto, se realizará el fortalecimiento empresarial de los servicios que se ofrecen al turista, mediante capacitaciones, talleres y asesorías técnicas en temas de calidad, sostenibilidad, prestación del servicio, manejo gerencial, inclusión, emprendimiento y estrategias de mercado para empresas que generan atención al turista como: establecimientos de alojamiento y hospedaje, establecimientos gastronómicos y de bares, agencias de viajes, guías de turismo, organizadores de eventos, empresas de transportes, artesanos, cafés, propietarios de fincas de interés turístico y cocineros tradicionales. De la misma manera, se realizarán planes de mejoramiento por empresa y se dará la posibilidad de pertenecer a un grupo de prestadores de servicios turísticos reconocidos por la excelencia en la prestación del servicio.

1.2. Acerca del programa 2 y 3.

El proyecto contempla 3 programas, el componente turístico se relaciona directamente con las siguientes actividades:

Actividad	Subactividades
Programa 2. Productos y experiencias turísticas del PCC para Risaralda	
Actividad 4: Fortalecimiento de la oferta turística diferenciada en los municipios de Apía,	Subactividad a. Fortalecer y consolidar 11 ofertas turísticas, una por cada Municipio de los productos de aviturismo y aventura, senderismo, ecoturismo,

<p>Pueblo Rico, Santuario, La Virginia, Balboa, La Celia, Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía y Marsella..</p>	<p>agroturismo desde las áreas de formación del recurso humano, promoción, difusión y mercadeo</p>
	<p>Subactividad b. Articular los actores de la cadena para brindarles herramientas de desarrollo desde el área operativa y comercial, para el fortalecimiento en cumplimiento de requisitos para el desarrollo de los productos turísticos.</p>
	<p>Subactividad c. Formación del recurso humano en aviturismo y parapentismo, Ecoturismo (Profesional en administración en biología, administración ambiental que capacitará en guianza, interpretación experiencial- ambiental y taxonomía, Agroturismo.</p>
<p>Actividad 5: Fortalecimiento a la producción de actividades culturales, artísticas y/o creativas que visibilizan y hacen tangible la cultura cafetera generadora de turismo.</p>	<p>Subactividad a. Creación de red de eventos culturales de atractivo turístico y articulación con los municipios.</p>
	<p>Subactividad b. Fortalecimiento y producción de actividades culturales, artísticas y/o creativas con potencial turístico</p>
	<p>Subactividad c. Participar en vitrina turística a nivel nacional con énfasis en industrias creativas y culturales</p>
	<p>Subactividad d. Apoyo al proceso de Puestas en escena que visibilicen la cultura cafetera musical, teatro y expositivo que construyan una narrativa de cultura y valores del municipio</p>
<p>Actividad 6: Fortalecimiento de la atención al turista (Hoteles, restaurantes, comercio) construcción y aplicaciones de planes de mejoramiento y creación de capacidades. (Fortalecimiento de construcción de capacidades</p>	<p>Subactividad a. Capacitación en la implementación de las normas sectoriales aplicables para cada tipo de servicio para mejoramiento de la calidad en servicio al turista,</p>
	<p>Subactividad b. Elaborar e implementar hasta 220 planes de mejoramiento para el fortalecimiento y construcción de capacidades para la atención al</p>

<p>para la atención al turista con calidad)</p>	<p>turista con calidad, conforme al sistema de estándares de calidad para la prestación del servicio turístico (Por cada municipio podrán participar mínimo 5 establecimientos por según demanda hasta 220 en total para los 11 municipios beneficiarios)</p>
<p>Actividad 7: Capacitación de 80 intérpretes del patrimonio (Storytelling) en los municipios de Apia, Pueblo Rico, Santuario, la Virginia, Balboa, la Celia, Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía y Marsella.</p>	<p>Subactividad c. Mejoramiento de la imagen y construcción del concepto del negocio en el marco del desarrollo turístico y económico municipal preservando la importancia del paisaje cultural cafetero</p> <p>Subactividad a. Diseño participativo del módulo de intérpretes del patrimonio</p> <p>Subactividad b. Formación para intérpretes del patrimonio</p> <p>Subactividad c. 10 talleres interregionales para la apropiación de los procesos de formación beneficiando a 20 personas por taller</p> <p>Subactividad d. 2 misiones de reconocimiento a nivel nacional de experiencias exitosas de intérpretes del patrimonio beneficiando a 5 participantes por misión</p>
<p>Programa 3. Fortalecimiento Empresarial de los servicios al Turista</p>	
<p>Actividad 8: Fortalecimiento técnico-comercial a establecimientos con productos y servicios con alto potencial de venta al turista, como son productos bandera artesanal, agroindustrial, gastronómico y cafés especiales, promoviendo la creación de productos diferenciados talleres y</p>	<p>Sub actividad a. Asesoría y acompañamiento técnico a organizaciones agroindustriales para el desarrollo de la cadena de valor y fortalecimiento empresarial</p> <p>Sub actividad b. Asesoría y acompañamiento técnico a organizaciones gastronómicas y personas que ofrecen servicios gastronómicos y de café para el desarrollo de la cadena de valor y fortalecimiento empresarial</p>

<p>concurso para la creación del plato, bebida y postre típico, incentivando Los saberes culinarios o la gastronomía, representados fundamentalmente por el tipo de comida (“paisa” o “montañera”).</p>	<p>Sub actividad c. Asesoría y acompañamiento técnico artesanos para el desarrollo de la cadena de valor y fortalecimiento empresarial</p>
	<p>Sub actividad d. Realización en cada uno de los municipios de talleres de BPM para el aseguramiento de la calidad sanitaria de los productos</p>
	<p>Sub actividad e. Diseño y realización del concurso de cocinas tradicionales en cada uno de los municipios incentivando los saberes culinarios de Paisaje Cultural Cafetero</p>
	<p>Sub actividad f. Realización de talleres de formación en café y barismo en los establecimientos de los municipios identificados</p>
<p>Actividad 9: Fortalecimiento de los productos turísticos del paisaje cultural Cafetero para el Departamento de Risaralda</p>	<p>Subactividad a. Levantamiento de línea base, oferta turística de los 11 municipios seleccionados del Departamento de Risaralda (Caracterización y descripción, cumplimiento de requisitos y valoración) de atractivos, recursos y empresarios de servicios turísticos, identificando su poder de atracción turística actual y su potencial)</p>
	<p>Subactividad b. Estructuración atracción, soporte y producción turística</p>
	<p>Subactividad c. Desarrollo de talleres de sensibilización, puesta en marcha y validación.</p>
	<p>Subactividad d. Validación de productos turísticos</p>

2. DEFINICIONES

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

BENEFICIARIOS

Personas naturales que de manera voluntaria se encargan de forma permanente o temporal de comunicar al público la información concerniente al valor y a la significación del Paisaje Cultural Cafetero como patrimonio cultural (*Estudio Técnico: “implementación de una ruta turística en el centro-occidente del departamento de Risaralda” Página. 99*)

POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

De acuerdo con el artículo 3° de la ley 1448 de 2011[4] Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. Dichas poblaciones deberá contar con su respectiva certificación de víctimas emitida por la entidad competente.

POBLACIÓN DESMOVILIZADA

De acuerdo con el documento CONPES 3554 **política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales** los desmovilizados y Desvinculados: son personas que han abandonado voluntariamente su grupo armado ilegal. La Política Nacional de Reintegración Social y Económica Social y Económica clasifica a los desmovilizados y desvinculados en: a) Adultos (mayores de 26 años), b) Jóvenes (18 a 25 años), c) Niños, niñas y adolescentes desvinculados (menores de 18 años), d) Líderes - Mandos medios, e) Personas en situación de discapacidad físico o mental.

Para efectos de la presente convocatoria, serán beneficiarios los excombatientes y desvinculados mayores de edad y deberán ser certificados por la entidad competente, en éste caso la Agencia Colombiana para la Reincorporación y la Normalización ARN.

POBLACIÓN INDÍGENA

Las unidades productivas de forma individual, colectiva o asociada, conformadas por comunidades indígenas. La propuesta que beneficie a la población indígena, debe venir avalada por las autoridades indígenas de los cabildos de los respectivos resguardos indígenas en donde se propone ejecutar la propuesta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2164 de 1995, Cabildo Indígena: “Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de la comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.”

POBLACIÓN NEGRA O AFROCOLOMBIANA

Las propuesta que beneficie a esta población deberá acreditar la condición de pertenencia étnica de acuerdo con los criterios de la Corte Constitucional, que ha expresado: “la definición de los miembros de las comunidades afrocolombiana, no puede fundarse exclusivamente en criterios tales como el „color” de la piel, o la ubicación de los miembros en un lugar específico del territorio, sino en:

“(i) un elemento „objetivo”, a saber, la existencia de rasgos culturales y sociales compartidos por los miembros del grupo, que les diferencien de los demás sectores sociales, y (ii) un elemento "subjetivo", esto es, la existencia de una identidad grupal que lleve a los individuos a asumirse como miembros de la colectividad en cuestión.”¹⁰

La condición de población negra, afrocolombiana, será acreditada por el Ministerio del Interior, a través de la Dirección para comunidades negras o afrocolombianas.

La Ley 70 de 1993 es el referente nacional y regional del reconocimiento afroamericano, contempla los derechos colectivos sobre tierras y conocimientos ancestrales. En esta ley se hace la referencia a este grupo poblacional como Comunidad Negra, a la cual define como:... un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que posee una cultura propia, comparte una historia, y [que] tiene sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revela y conserva conciencia de identidad que la distingue de otros grupos étnicos... (Art.2. de la Ley 70/1993 citada en: Ministerio de Justicia y del Interior de Colombia.

De otra parte, La población negra colombiana, llamada también **afrocolombiana**, está constituida por los descendientes de africanos esclavizados traídos a América desde los tiempos de la conquista, en el siglo XVI. ... Encontramos así, en la curandería de los negros del Pacífico, una influencia africana, indígena y también europea.

POBLACIÓN MIGRANTES RETORNADOS

Se consideran migrantes retornados a las personas que cumplen con el DECRETO 2064 DE 2013 y el artículo 2 de la ley 1565 de 2012 por las cuales se reglamentan los requisitos exigidos para certificar y acreditar el retorno de los colombianos residentes en el extranjero de acuerdo con lo establecido en el artículo 2o de la Ley 1565 de 2012 y el Decreto número 1000 de 2013.

POBLACIÓN MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR

La Jefatura Femenina de Hogar (**LEY 1232 DE 2008**), es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil.

POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La discapacidad es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ONU en 2006, define de manera genérica a quien posee una o más discapacidades como persona con discapacidad. La Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en el numeral 8 de su artículo 2º, señala que el enfoque diferencial se define como “la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas”.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es identificar y seleccionar los beneficiarios del proyecto Pueblos con Encanto, en la actividad 7 Capacitación de 80 intérpretes del patrimonio (Storytelling) en los municipios de Apia, Pueblo Rico, Santuario, la Virginia, Balboa, la Celia, Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía y Marsella.

4. COBERTURA GEOGRÁFICA

El proyecto se implementará en el departamento de Risaralda, los beneficiarios deben ser provenientes de los siguientes Municipios:

- La Virginia.
- Apia.
- Santuario.
- Balboa.
- La Celia.
- Pueblo Rico.
- Belén de Umbría.
- Mistrató.
- Guática.
- Quinchía
- Marsella.

5. ¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS?

A continuación se detallan los criterios de selección de beneficiarios para cada uno de los componentes a desarrollar en el marco del proyecto.

5.1 REQUISITOS GENERALES

Se realizará un proceso de formación de intérpretes del patrimonio (Storytelling) para el Paisaje Cultural Cafetero como sitio inscrito en la lista mundial del patrimonio de la UNESCO, cuya estrategia se basa en la carta ENAME la cual busca que estos sitios se den a conocer al público en general presentando el significado y las características que llevaron a que estos lugares fueran reconocidos como patrimonio cultural. La interpretación referida a todas las actividades potenciales realizadas para incrementar la concienciación pública y propiciar un mayor conocimiento del paisaje cultural cafetero, lo cual es fundamental para apoyar el cumplimiento de los objetivos 2 y 3 del plan de manejo del PCCC.

Los intérpretes del patrimonio son aquellas **personas que de manera voluntaria** se encargan de **forma permanente o temporal** de comunicar al público la información concerniente al valor y a la significación del Paisaje Cultural Cafetero como patrimonio cultural. (ICOMOS, 2016), por lo tanto, el intérprete del patrimonio puede ser cualquier persona que habite en alguno de los municipios beneficiarios del proyecto, pero que manifieste su interés en interpretar el patrimonio que en éste existe, sea persona natural o jurídica, o persona mayor o menor de edad.

La interpretación consiste en diseñar guiones que revelan los significados de los sitios de patrimonio cultural o natural que contienen el Paisaje Cultural Cafetero, contribuyendo con ellos a proteger el patrimonio mediante el disfrute de desarrollar actividades innovadoras para los turistas, sean estas relacionadas con la caficultura, la arquitectura de bahareque, la gastronomía o artesanías tradicionales, el folklore, la historia, o la arqueología, o con la biodiversidad, entre otras opciones.

Criterios de Selección de los Beneficiarios:

Los aspirantes a participar deberán cumplir con los siguientes seis requisitos para su admisión:

REQUISITO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1. Ser residente en alguno de los municipios beneficiarios	Presentar un Certificado de Vecindad, donde conste el aspirante reside en uno de los municipios beneficiarios del proyecto
2. Edad mínima de participación	<p>2.1 Si el candidato es <u>mayor de edad</u>, deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía</p> <p>2.2 Si el candidato es <u>menor de edad</u>, se admitirá a partir de los 15 años cumplidos y deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Copia de la tarjeta de identidad b. Certificación de condición de estudiante, bien sea de Institución Educativa de su municipio o del SENA o de otra Institución de Educación Superior
3. Priorización para madres cabeza de familia, indígenas, negritudes, población víctimas y/o personas con discapacidad	Certificación de la autoridad competente
4. Perfil asociado al desarrollo de actividades turísticas	<p>Tendrán prioridad las que estén vinculadas con las siguientes actividades turísticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emprendedor o empresario turístico • Guía de turismo • Estudiante de turismo <p>Se aceptarán también aquellos vinculados con actividades de salvaguardia del Paisaje Cultural Cafetero (PCC):</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Vigía del patrimonio • Funcionario de institución que protejan el patrimonio natural o cultural • Miembro de una organización comunitaria local • Caficultor o persona vinculada a alguna actividad afín a la economía del café. • Se aceptan también cultivadores de caña y café, u otras producciones afines a la cultura cafetera. • Ser gestor de alguna iniciativa que promueva la salvaguardia de la cultura cafetera (Ejemplo, iniciativa artesanal, gastronómica, barista, arquitectónica, arqueológica, histórica, folklórica, narrativa, entre otras similares)
<p>5. Propuesta motivada donde indique cómo implementaría lo aprendido en el diplomado</p>	<p>La propuesta deberá ser argumentada y responder a las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Explique por qué le atrae estudiar Interpretación del Patrimonio b. Indicar dónde aplicaría la idea de proyecto que surgirá de su estudio en el diplomado c. Indique que tipo de vínculo tiene con el turismo o cómo proyecta vincularse a este sector d. Indique por qué le parece importante la Declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero
<p>6. Compromiso de participar activamente de las actividades y capacitaciones programadas</p>	<p>Diligenciar el formato de “compromiso de participación”, que debe decir los siguiente:</p> <p>Yo _____ identificado con documento _____ y residente en el municipio de _____ me comprometo a participar en el <i>Diplomado en interpretación del patrimonio con énfasis en el paisaje cultural cafetero, cumpliendo con los requisitos exigidos para su estudio y aprobación.</i></p> <p>Declaro que conozco los objetivos, metodologías y contenidos del diplomado y los acepto.</p> <p>Declaro que soy consciente que el diplomado me será certificado sólo si cumplo con los siguientes requisitos de cumplimiento académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber asistido mínimo al 75% de las sesiones en aula • Haber participado mínimo en el 75% de las salidas de campo • Haber resuelto mínimo el 75% de los ejercicios en el aula virtual <p>Declaro que estoy enterado de que las clases serán dictas en alguno de los municipios seleccionados como nodos, a saber, Pueblo Rico, La Virginia, Quinchía, Marsella y que</p>

	<p>deberé desplazarme a éste asumiendo los costos del transporte.</p> <p>Declaro que estoy enterado de que el diplomado tiene salidas de campo, en las cuales debo participar y asumir los costos de las mismas.</p>
--	--

Para calificar y asignar el cupo del aspirante se tendrán en cuenta los siguientes criterios de puntuación, siendo el máximo puntaje ochenta (80) puntos:

REQUISITO	PUNTAJE
1. Ser residente en alguno de los municipios beneficiarios	Habilitante
2. Edad mínima de participación	Mayor de edad: 10 Menor de edad: 5
3. Priorización para madres cabeza de familia, indígenas, negritudes, población víctimas y/o personas con discapacidad	20
4. Perfil asociado al desarrollo de actividades turísticas	Directamente con el turismo: 20 Relacionadas con el PCC: 15
5. Propuesta motivada donde indique cómo implementaría lo aprendido en el diplomado	30
6. Compromiso de participar activamente de las actividades y capacitaciones programadas	Habilitante

Una vez definido el puntaje del aspirante, se iniciará la asignación de cupos teniendo en cuenta la siguiente distribución para cada nodo de municipios:

En cada nodo se permitirá la matrícula de hasta treinta (30) participantes, sin superar el máximo de cien (100) matriculados entre la suma de los nodos. La distribución de los ochenta (80) cupos mínimos, para cada nodo, será la siguiente, teniendo en cuenta que, en el caso de no completar los cupos asignados a un municipio, éstos se podrán asignar a otros municipios, preferentemente del mismo nodo, si hubiere los candidatos, o si no, a candidatos de otros nodos.

- Nodo Pueblo Rico, que agrupará a los participantes de Santuario, Apía y Pueblo Rico. Cupos asignados: veinticuatro (24) cupos; ocho (8) en promedio por cada municipio.
- Nodo La Virginia, que agrupará a los participantes de Balboa, La Celia, Belén de Umbría, Mistrató y La Virginia. Cupos asignados: veinticinco (25) cupos; cinco (5) en promedio por cada municipio.
- Nodo Quinchía, que agrupará a los participantes de Guática y Quinchía. Cupos asignados: dieciséis (16) cupos; ocho (8) en promedio por cada municipio.
- Nodo Marsella, que agrupará a los participantes de Marsella, con quince (15) cupo

BENEFICIOS DE LOS SELECCIONADOS

Las personas que resulten seleccionadas para el proceso de capacitación en el presente proyecto accederán al siguiente beneficio:

- a) Participar en el diplomado de formación de intérpretes del patrimonio (Storytelling) para el Paisaje Cultural Cafetero como sitio inscrito en la lista mundial del patrimonio de la UNESCO, que se realizará de manera semipresencial, ya que incluye actividades lectivas a desarrollar mediante un ambiente virtual de aprendizaje. Para complementar el proceso de capacitación se realizarán salidas técnicas con el fin de generar un mayor impacto y realizar dichos procesos a través de talleres demostrativos e intercambio de experiencias.

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FECHA
Publicación de Términos de Referencia	28/12/2018
Postulación de beneficiarios	28/12/2018 al 19/01/2019
Cierre de la Convocatoria	19/01/2019
Evaluación de elegibilidad de beneficiarios del proyecto	19/01/2019 al 24/01/2019
Publicación de resultados	25/01/2019
Fecha de inicio de actividades	26/01/2019

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución estará sujeto a los tiempos proyectados para el desarrollo de las actividades programadas.

8. FORMATOS DE APLICACIÓN

Ver anexo 1. Carta de postulación componente 7.

9. DIVULGACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los presentes términos de referencia no tendrán ningún costo y estarán publicados en la página web: www.risaralda.gov.co. Durante la convocatoria se mantendrá

actualizada la información sobre los ajustes, cambios y noticias de utilidad para los interesados en presentarse a la convocatoria.

10. PRESENTACIÓN DE CARTA DE POSTULACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LA MISMA

Las cartas de postulación presentadas deberán contener:

- a) Formato de carta de postulación totalmente diligenciado.
- b) Si el candidato es mayor de edad, deberá presentar Fotocopia de Cédula de persona natural que hará parte del proceso
- c) Si el candidato es menor de edad, se admitirá a partir de los 15 años cumplidos y deberá presentar los siguientes documentos: fotocopia de la tarjeta de identidad y certificación de condición de estudiante, bien sea de Institución Educativa de su municipio o del SENA o de otra Institución de Educación Superior
- d) Presentar un Certificado de Vecindad, donde conste el aspirante reside en uno de los municipios beneficiarios del proyecto.
- e) Certificaciones de la población en situación de vulnerabilidad a atender.
- f) Propuesta motivada que deberá ser argumentada y responder a las siguientes consideraciones:
 - Explicar por qué le atrae estudiar Interpretación del Patrimonio
 - Indicar dónde aplicaría la idea de proyecto que surgirá de su estudio en el diplomado
 - Indicar que tipo de vínculo tiene con el turismo o cómo proyecta vincularse a este sector
 - Indicar por qué le parece importante la Declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero
- g) Diligenciar el formato de “**compromiso de participación**”, que debe decir lo siguiente:

Yo _____ identificado con documento _____ y residente en el municipio de _____ me comprometo a participar en el **Diplomado en interpretación del patrimonio con énfasis en el paisaje cultural cafetero**, cumpliendo con los requisitos exigidos para su estudio y aprobación.

Declaro que conozco los objetivos, metodologías y contenidos del diplomado y los acepto.

Declaro que soy consciente que el diplomado me será certificado sólo si cumplo con los siguientes requisitos de cumplimiento académico:

- *Haber asistido mínimo al 75% de las sesiones en aula*
- *Haber participado mínimo en el 75% de las salidas de campo*

- *Haber resuelto mínimo el 75% de los ejercicios en el aula virtual*
Declaro que estoy enterado de que las clases serán dictas en alguno de los municipios seleccionados como nodos, a saber, Pueblo Rico, La Virginia, Quinchía, Marsella y que deberé desplazarme a éste asumiendo los costos del transporte.
Declaro que estoy enterado de que el diplomado tiene salidas de campo, en las cuales debo participar y asumir los costos de las mismas.

Las postulaciones se recibirán en físico o en medio magnético (cuando aplique) en la alcaldía del municipio donde funciona la empresa u organización o por la página web (cuando aplique), en la secretaría de turismo o dependencia equivalente, **hasta las 5:30 p.m.**

La Secretaria del municipio respectivo hará constar el recibido a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación. Por ninguna razón se recibirán propuestas después de la hora límite indicada, de acuerdo con el reloj instalado en la mencionada oficina.

Las propuestas presentadas NO podrán ser modificadas con el fin de no alterar el principio de igualdad entre los proponentes.

11. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de los postulados será realizado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de la Gobernación de Risaralda a través del Comité Técnico de Evaluación y el comité asesor de la Universidad Tecnológica de Pereira, con las personas que se deleguen para tal fin.

11. OBLIGACIONES DEL PROGRAMA

El Programa tendrá las siguientes obligaciones:

- Capacitar a los beneficiarios en los temas objeto de la convocatoria.
- Otorgar los beneficios anteriormente descritos a los proponentes seleccionados.

12. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- Asistir a las capacitaciones propuestas por el equipo del proyecto.
- Participar en las actividades programadas en la convocatoria.

13. CONSIDERACIONES GENERALES

- La presente convocatoria pública no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos en especie ni apoyos técnicos para quienes se hayan postulado.
- El Comité Técnico de Evaluación será la instancia que decida sobre: a) el otorgamiento de recursos para apoyar la participación de los matriculados en los 10 talleres interregionales para la apropiación de los procesos de formación beneficiando a 20 personas por taller, b) para la selección de los beneficiarios para las 2 misiones de reconocimiento a nivel nacional de experiencias exitosas de intérpretes del patrimonio beneficiando a 5 participantes por misión.

Para mayor información comunicarse con los siguientes asesores encargados:

ENTIDAD	NOMBRE FUNCIONARIO	CORREO	TELÉFONO	DEPENDENCIA
Universidad Tecnológica De Pereira	Andrés Rivera Berrio	ariverab@utp.edu.com	3137470	Turismo Sostenible
Alcaldía de Pueblo Rico	Alberto Arias	betoarias3913@hotmail.com	3138888131	Secretaria de planeación
Alcaldía de Balboa	Luz Miram Mesa	lumimesa1976@hotmail.com	3225504711	Secretaria de Desarrollo Económico
Alcaldía de la Virginia	Diana Mafla	turismo@lavirginia-risaralda.gov.co competitividad@lavirginia-risaralda.gov.co	3113677784	Secretaria de Desarrollo Económico
Alcaldía de Mistrató	Nancy Estella Muñoz Tobón	nancyemun@gmail.com	3135626215	secretaria de salud
Alcaldía de la Celia	Xiomara Vélez	cultura@lachelia-risaralda.gov.co	3104567857	secretaria de desarrollo económico

Alcaldía De Quinchía	Jacqueline Bueno	turismo@quinchiarisaralda.gov.co	3104520376	Secretaria de turismo
Alcaldía de Santuario	Cesar A Obando	cesarobandovelez@gmail.com	3113245866	Secretaria de planeación
Alcaldía De Guática	Héctor Fabián	planeacion@guaticarisaralda.gov.co	3176234073	Dependencia de turismo
Alcaldía De Marsella	Adriana Zafra	adrianazafra102@gmail.com	3163137495	Subsecretaria de Turismo
Alcaldía De Belén	Yamid Felipe Acevedo	yamidfelipe1983@gmail.com	3192769408	Secretaria de deporte recreación y turismo
Alcaldía De Apía	Patricia Del Carmen Torres	alcaldia.apia.economico@risaralda.gov.co	3136617799 - 3113614281	Secretaria de Desarrollo Económico

ANEXO 1. CARTA DE POSTULACIÓN COMPONENTE 7.

Capacitación de 80 intérpretes del patrimonio (Storytelling) en los municipios de Apia, Pueblo Rico, Santuario, la Virginia, Balboa, la Celia, Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía y Marsella.

Respetado
XX
Municipio xxxx

Cordial saludo,

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad formuló proyecto denominado “Implementación de una ruta turística en el Centro – Occidente del Departamento de Risaralda”, el cual fue aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, mediante el Acuerdo N° 39 de fecha 17 de agosto de 2017, cuyo ejecutor es el Departamento de Risaralda.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades de la región y capacidades e idoneidad, la Universidad Tecnológica de Pereira fue contratada por la Gobernación de Risaralda para el desarrollo del proyecto “Implementación de una ruta turística en el centro-occidente del departamento de Risaralda”, a realizarse en los municipios de Apia, Pueblo Rico, Santuario, La Virginia, Balboa, La Celia, Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía y Marsella, con el ánimo de contribuir a la conservación del Paisaje Cultural Cafetero (PCC) e impulsar un turismo especializado como estrategia de desarrollo económico y competitivo en la región.

En el marco del proyecto, se realizará un proceso de formación de intérpretes del patrimonio (Storytelling) para el Paisaje Cultural Cafetero como sitio inscrito en la lista mundial del patrimonio de la UNESCO. La interpretación descrita, hace referencia a todas las actividades potenciales realizadas para incrementar la concienciación pública y propiciar un mayor conocimiento de la declaratoria, lo cual es fundamental para apoyar el cumplimiento de los objetivos 2 y 3 del plan de manejo del PCC.

Dicho diplomado se realizará de manera semipresencial, ya que incluye actividades lectivas a desarrollar mediante un ambiente virtual de aprendizaje. Para complementar el proceso de capacitación se realizarán salidas técnicas con el fin de generar un mayor impacto y realizar dichos procesos a través de talleres demostrativos e intercambio de experiencias.

Las personas que se vinculen en este proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos y/o adquirir los siguientes compromisos:

- a) Ser residente en alguno de los municipios beneficiarios
- b) Ser mayor de edad.

- c) Priorización para madres cabeza de familia, indígenas, negritudes, población víctimas y/o personas con discapacidad debidamente certificados por la autoridad competente.
- c) Perfil asociado al desarrollo de actividades turísticas, con prioridad para aquellas personas que hagan uso del patrimonio cultural o natural, como por ejemplo, vigías del patrimonio, emprendedores turísticos, guías de turismo, estudiantes de turismo, instituciones que protejan el patrimonio natural o cultural, organizaciones comunitarias, caficultores, principalmente.
- d) Compromiso de participar activamente de las actividades y capacitaciones programadas, en especial el de asistir a las clases en alguno de los municipios donde se dictará el diplomado: Pueblo Rico, La Virginia, Quinchía, Marsella
- e) Diligenciar el formulario de inscripción en la en la página web dispuesta por la Secretaria de Desarrollo y Económico y de competitividad.
- f) Sólo se certificará a aquellos matriculados que cumplan con los siguientes requisitos:
- Haber asistido mínimo al 75% de las sesiones en aula
 - Haber participado mínimo en el 75% de las salidas de campo
 - Haber resuelto mínimo el 75% de los ejercicios en el aula virtual

Atentamente,

(Nombre)
(Documento de Identidad)
(Teléfono)
(Municipio)
(Correo electrónico)